



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 113 -2013-ACSS
Santiago de Surco,

11 DIC 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Alcalde señor Roberto Hipólito Gómez Baca, proponiendo al Regidor señor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González – Olaechea, para la Condecoración de la Medalla Cívica de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2013-ACSS del 30.01.2013, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2013;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día"; en concordancia con los Artículos 40° literal d) y 52° de la Ordenanza N° 454-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de Santiago de Surco;

Que, el Alcalde señor Roberto Hipólito Gómez Baca, propone al Regidor señor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González – Olaechea, para la Condecoración de la Medalla Cívica de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Luego de debatido y escuchado las diversas opiniones de los señores Regidores, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA CÍVICA de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el 84° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, al Regidor señor:

"CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ – OLAECHEA"

Limeño de nacimiento, surcano de corazón, estudio en el Colegio Sagrados Corazones La Recoleta, graduado como Ingeniero Civil en la Universidad Nacional de Ingeniería, cuenta con 11 años de experiencia como Regidor Municipal, Presidente de la Comisión contra la Corrupción, y de la Comisión de Desarrollo Local, integra las comisiones de Gestión Municipal, Seguridad Ciudadana y la de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad. En varias oportunidades se le ha delegado el Despacho de Alcaldía. Ha prestado servicios tanto en entidades públicas y privadas, ocupando diversos cargos en el Ministerio de Vivienda y Construcción, como Inspector General, Director Técnico de AA.HH. y Director Regional Adjunto, miembro de la Comisión Reguladora de precios de construcción.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTROYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/kam